

**RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 300**  
**(23 enero de 2016)**

Por la cual se establece la estrategia pedagógica para la formación de estudiantes en investigación titulada Ruta de Investigaciones.

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 consagra la Autonomía Universitaria.

Que el artículo 28 de la Ley del 28 de diciembre de 1992 consagra la autonomía universitaria, permitiendo a las instituciones de Educación Superior definir y organizar sus labores formativas y académicas.

Que el artículo 36 del decreto 1860 de 3 de agosto de 1994 define que "la Ruta de Investigaciones es una estrategia pedagógica para que los estudiantes de todos los programas académicos de la institución, se formen en procesos de investigación y desarrollen competencias como jóvenes investigadores, fortaleciendo el capital humano de la región".

Que el procedimiento de la implementación de la Ruta de Investigaciones, fue analizada y avalada por los responsables de los procesos académicos, en reunión efectuada el 04 de agosto de 2014, mediante acta No. 002 de 2014 del Comité de Investigaciones.

Que, El desarrollo de la estrategia Ruta de Investigaciones estará a cargo de los docentes líderes de las asignaturas habilidades comunicativas, análisis y producción de textos, metodología de investigación y formulación de proyectos, quienes están vinculados a la Unidad de Investigaciones.

Que, Los docentes de las asignaturas, deberán: Presentar planeaciones y guías de aprendizaje a la Dirección de investigaciones con actividades que soporten la Ruta de Investigaciones; Asistir a los comités curriculares para evidenciar los avances en la formación de los estudiantes; Asesorar los proyectos de investigación de los estudiantes producto de la Ruta de Investigaciones; Presentar artículos de investigación producto de los

**RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 300**  
**(23 enero de 2016)**

proyectos de los estudiantes en la Ruta de Investigaciones, para la evaluación y selección de los mejores trabajos con el objetivo de ser publicados en la Revista Convicciones como publicación seriada.

Que, la Dirección de Investigaciones será responsable de la construcción del marco conceptual, procedimental e instrumental de la Ruta de Investigaciones, con aprobación del Comité de Investigaciones.

Que en reunión de Consejo Académico mediante acta 228 del 20 de enero del 2016, previa sustentación de la Ruta de Investigaciones y sus resultados, fue aprobada la propuesta presentada para establecer el procedimiento que requiere la iniciativa.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

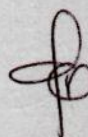
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el procedimiento para la implementación de la Ruta de Investigaciones como estrategia pedagógica.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Ruta de Investigaciones, que tiene por objeto formar a los estudiantes en procesos de investigación y desarrollo de competencias como jóvenes investigadores fortaleciendo el capital humano de la región.

**ARTÍCULO TERCERO:** El desarrollo de la estrategia Ruta de Investigaciones estará a cargo de los docentes líderes de las asignaturas habilidades comunicativas, análisis y producción de textos, metodología de investigación y formulación de proyectos, quienes están vinculados a la Unidad de Investigaciones.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los docentes de las asignaturas mencionadas en el artículo tercero, deberán:

- Presentar planeaciones y guías de aprendizaje a la Dirección de investigaciones con actividades que soporten la Ruta de Investigaciones.
- Asistir a los comités curriculares para evidenciar los avances en la formación de los estudiantes.
- Asesorar los proyectos de investigación de los estudiantes producto de la Ruta de Investigaciones.



**RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 300**  
**(23 enero de 2016)**

- Presentar artículos de investigación producto de los proyectos de los estudiantes en la Ruta de Investigaciones, para la evaluación y selección de los mejores trabajos con el objetivo de ser publicados en la Revista Convicciones como publicación seriada.

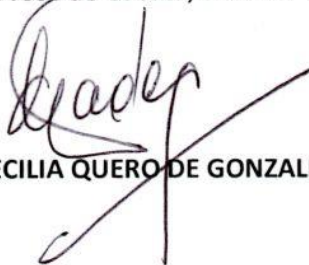
**ARTÍCULO QUINTO:** La Dirección de Investigaciones es responsable de la construcción del marco conceptual, procedimental e instrumental de la Ruta de Investigaciones, con aprobación del Comité de Investigaciones.

**ARTÍCULO SEXTO:** El informe presentado ante el Consejo Académico de los resultados de las publicaciones en la Revista Convicciones producto de los proyectos de los estudiantes en la Ruta de Investigaciones, hace parte integral de la presente resolución y se adjunta a la misma.


**ARTICULO SEXTO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en San José de Cúcuta, a los 23 del mes de enero de 2016.



**CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ**  
Rectora



**YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA**  
Secretaria General

Preparo: Viviana Rodríguez

